



**XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos
"Santa Marta 2017"**

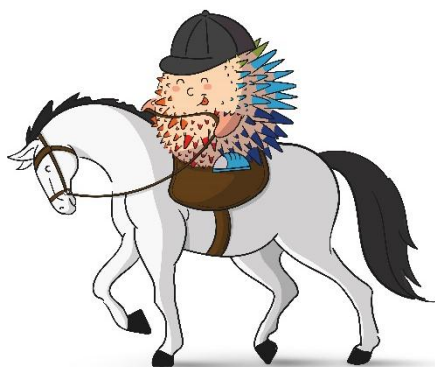


Instructivo Técnico de competencia

E C U E S T R E

Salto

Adiestramiento



Versión 3
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica Odebo
30/07/2017

ÍNDICE	
1.	Presentación
2.	Organismos deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.4.	Comisión Médica
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
2.3.1.	Comité Organizador
2.3.2.	Direcciones
2.4.	Confederación Panamericana Ecuestre - PAEC
2.5.	Federación Ecuestre de Colombia - Fedecuestre
2.5.1.	Delegado Técnico
2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS
4.1.	Eventos
4.2.	Programa competencia
4.3.	Fechas límite
4.4.	Instalaciones de entrenamiento
4.5.	Premiación
5.	PARTICIPANTES
6.	ELEGIBILIDAD
6.1.	Nacionalidad de los competidores
6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES
7.1.	Inscripción Numérica
7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
7.3.	Envío
8	REGLAMENTO
8.1.	Reglas Generales
8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO - UNIFORMES - INSTALACIONES
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)
11	INFORMACIÓN MÉDICA
11.1	Control dopaje
11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
12.1	Zona Mixta
12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL
13.1	Clima

1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Nos preparamos para ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**

2. ORGANISMOS:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Panamericana Ecuestre - PAEC

Presidente: Carmen Elena Barrera Rubio
Dirección: 3000 Pomerol Dr. Apt 202 Wellington, FL, 33414, USA
Teléfonos: +(503) 788 68666
Email feigroupv@gmail.com

2.5. Federación Ecuestre de Colombia

Presidente: Dr. César Camargo Serrano
Dirección: Calle 98 # 21-36 of 602 Oficina 421 – Torre Zimma – Bogotá D.C.
Teléfonos: +57(1) 6181276 – Móvil 57 3108655335
Email: secretariageneral@fedecuestre.com
Web: www.fedecuestre.com

2.6. Delegado Técnico Internacional

D.T.I. Adiestramiento:

D.T.I.: Salto:

2.7. Coordinación apoyo nacional Fedecuestre: Rosario García

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN

Las competencias del Campeonato de **ECUESTRES** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos –Santa Marta 2017-**, en ambas modalidades, se realizarán en las instalaciones de la Escuela de Equitación del Ejército, del 16 al 22 de noviembre, en la ciudad de Bogotá D.C. Subsede de los Juegos,

4. EVENTOS CONVOCADOS

Para los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos “Santa Marta 2017”** - se convocan los siguientes eventos:

4.1. Salto:

Los eventos de Salto se regirán por las reglas del Campeonato Centroamericano y del Caribe, detalladas en el reglamento de la FEI para los eventos vigentes de esta modalidad en 2017, y según las reglas de la ODEBO.

4.2. Adiestramiento

Las competencias de adiestramiento se regirán por las reglas del reglamento de la FEI para los eventos de adiestramiento, vigente FEI 2017 y según las reglas de la ODEBO.

5. PROGRAMA GENERAL DE COMPETENCIA

5.1. El Programa general de competencias para las modalidades de Adiestramiento y Salto, será elaborado por la PAEC conforme la Inscripción numérica definitiva y se dará a conocer a los CON's participantes por parte de la Dirección Técnica de los Juegos, una vez recibido y aprobado.

5.2. Las fechas generales serán:

- Ingreso caballos Adiestramiento: 13 de noviembre
- Ingreso de caballos Salto: 15 de noviembre

Primer día: viernes 17 de noviembre:

HORA	EVENTO	
10:30	Adiestramiento	Inspección de caballos
14:00	Adiestramiento	Familiarización
17:00	Adiestramiento	Reunión Técnica

Segundo día: sábado 18 de noviembre:

HORA	EVENTO	
08:00	Adiestramiento	Re-Inspección de caballos
09:00	Adiestramiento	FEI Young Riders Preliminary Test
10:30	Salto	Inspección de caballos
15:00	Salto	Prueba de ambientación
16:00	Adiestramiento	Reunión Técnica
17:00	Salto	Reunión Técnica

Tercer día: domingo 19 de noviembre:

HORA	EVENTO	
08:00	Adiestramiento	FEI Young Riders – Competencia por Equipos
13:00	Adiestramiento	Ceremonia de premiación - Equipos
10:00	Salto	Re-Inspección de caballos
14:00	Salto	Prueba de Velocidad
15:30	Salto	Ceremonia de premiación - Velocidad
16:30	Adiestramiento	Reunión Técnica
17:30	Salto	Reunión Técnica

Cuarto día: lunes 20 de noviembre:

HORA	EVENTO	
08:00	Salto	Competencia de Equipos
13:00	Salto	Ceremonia de premiación - Equipos
15:00	Salto	Reunión Técnica
	Adiestramiento	Día de descanso

Quinto día: martes 21 de noviembre:

HORA	EVENTO	
09:00	Adiestramiento	FEI Young Riders – Competencia individual
14:00	Adiestramiento	Ceremonia de premiación – Individual y Overall
	Salto	Día de descanso

Sexto día: miércoles 22 de noviembre:

HORA	EVENTO	
09:00	Salto	Competencia individual
13:00	Salto	Ceremonia de premiación – Individual y Overall
13:30		Clausura de Campeonato

5.3. Instalaciones de entrenamiento

Serán seguras y el acceso será permitido solamente a miembros del equipo y competidores individuales debidamente acreditados. No se permitirá la entrada del público. El equipamiento cumplirá con los requisitos establecidos por la Federación Ecuestre Internacional. El CO proporcionará los horarios de entrenamiento en la Guía para Jefes de Equipo.

El programa y horario de entrenamientos se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a la sede. Los entrenamientos se realizarán en la sede de la Escuela de Equitación del Ejército (picaderos cubiertos y pistas de grama). Los horarios de trabajo serán definidos por la oficina de stewards, se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

6. PREMIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera: (para número de medallas referirse a cada disciplina)

- 6.1. Al vencedor individual y cada uno de los miembros componentes de un equipo campeón: medalla de oro y diploma para cada jinete y escarapela azul para cada uno de los caballos.
- 6.2. Al segundo lugar individual y cada uno de los miembros componentes de un equipo subcampeón: medalla de plata y diploma para cada jinete y escarapela roja para cada uno de los caballos.
- 6.3. Al tercer lugar individual y cada uno de los miembros componentes de un equipo de tercer lugar: medalla de bronce y diploma para cada jinete y escarapela amarilla para cada uno de los caballos.
- 6.4. Del cuarto al sexto lugar: diploma para los jinetes y escarapela para cada uno de los caballos.
- 6.5. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.
- 6.6. Los atletas a premiar deberán presentarse al lugar de premiación, por lo menos 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

SALTO:	4 M. de Oro - 4 M. de Plata - 4 M. de Bronce
ADIESTRAMIENTO:	3 M. de Oro - 3 M. de Plata - 3 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

- 8.1. Podrán participar jinetes de los países afiliados a la ODEBO e invitados pertenecientes a la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y a la Confederación Panamericana Ecuestre –PAEC.

8.2 Cada país podrá inscribir:

- **Salto:** un equipo de tres (3) o máximo cuatro (4) Jinetes, con tres (3) o máximo cuatro (4) Caballos
- **Adiestramiento:** un equipo de tres (3) o máximo cuatro (4) Jinetes, con tres (3) o máximo cuatro (4) Caballos

8.3 Los países que no deseen inscribir un equipo completo, podrán inscribir dos (2) jinetes y sus dos (2) caballos correspondientes que concursarán para la clasificación individual. Un jinete puede montar solamente un caballo en cada disciplina.

Cada país podrá inscribir: 1 jefe de equipo y 1 entrenador para cada disciplina, 1 veterinario de equipo, 1 palafrenero (caballerizo) por cada 2 caballos. Si algún país requiere inscribir un herrero, deberá solicitarlo a la Organización de los Juegos a través de su CON. En todos los casos, el número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes de su país en los Juegos.

8.4. Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas en los reglamentos del COI, de la FEI, PAEC y de la ODEBO.

9. ELEGIBILIDAD:

9.1 Para ser elegible para participar en los **XVIII Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Panamericana Ecuestre –PAEC - y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.2 Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.3 Edad de los Competidores

La edad mínima de los competidores (jinetes) será de 16 años cumplidos o a cumplirse durante el año 2017. Si una federación inscribe jinetes menores a la edad estipulada, deberá notificarlo a la FEI para su aprobación.

Edad de los caballos será de: salto: 8 años, adiestramiento: 7 años.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga. El "Listado Nominal - Lista Larga" incluyendo nombre de los atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado por los CON's al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

Salto y adiestramiento pueden entrar un máximo de 12 combinaciones y Prueba Completa un máximo de 18 combinaciones.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba:

A más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de OCTUBRE de 2017**. Cada Federación deberá hacer sus inscripciones nominales en el FEI Entry System, igualmente los certificados de capacidad, que pueden ser bajados de la página de la FEI, deberán ser enviados a la FEI y al Comité Organizador en esta fecha.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

Cada Federación deberá confirmar su inscripción final a través del FEI Entry System a más tardar en esta misma fecha.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

10.7 Confirmación de recibido:

El Comité organizador enviará un mail de confirmación para cada aplicación dentro de las siguientes 48 horas de recibida la información.

11. REGLAMENTO

11.1. REGLAS GENERALES Las competencias de Ecuestre serán realizadas de acuerdo con las reglas vigentes establecidas por la FEI. En caso que haya divergencias en su interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas por el Delegado Técnico de la PAEC de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional Ecuestre –FEI-, con el apoyo de la Federación Ecuestre de Colombia y la Dirección Técnica de los Juegos.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

11.2. SISTEMA DE COMPETENCIA

Las pruebas de las disciplinas Ecuestres serán realizadas de acuerdo con las siguientes Normas de la Federation Equestre Internationale –FEI y normas de la ODEBO:

- Reglamento General – 23ª Edición, vigente desde el 1º de enero de 2009, actualización 1 Enero de 2017.
- Reglamento Veterinario – 13ª Edición, vigente desde el 1º de enero de 2015, actualización 1 de enero de 2017
- Reglamento Antidoping y de Medicamentos Controlados para Equinos (EADCMR) – 2ª Edición vigente 1 enero de 2016.

- Reglamento Antidoping para Deportistas (ADRHA) – 1ª Edición, vigente desde el 1º de enero de 2012, basado en el Código Wada 2015 efectivo desde el primero de enero de 2015.
- Reglamento de Adiestramiento – 25ª Edición, vigente desde el 1º de enero de 2014, actualización 1 de enero de 2017
- Reglamento de Salto – 25ª Edición, vigente desde el 1º de enero de 2014, actualización 1 de enero de 2017
- Todas las actualizaciones, modificaciones y correcciones posteriores publicadas por la FEI.

ADIESTRAMIENTO.

Pruebas: Nivel de las pruebas FEI Young Riders

SUSTITUCIONES

Después de la declaración del orden de ingreso, cualquier cambio relativo a la composición del equipo o del caballo que montará un jinete, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. La sustitución debe ser efectuada por lo menos una (01) hora antes del horario programado para la primera competencia.
- b. Si un jinete sufre un accidente o enfermedad, deberá presentar un certificado emitido por un médico oficial de CODEBO.
- c. Si un Caballo se enfermara o no pudiera competir, se debe obtener un certificado/permiso de la Comisión Veterinaria.
- d. Cualquier Caballo que deba ser substituido, será reemplazado por otro ya inscrito como participante y debe haber sido presentado y aprobado en la Inspección de caballos.
- e. El Delegado Técnico y el Jurado de Campo deben aprobar la sustitución.

- **Competencia Preliminar**

La Prueba Preliminar FEI Young Riders Preliminary ed 2009 actualizada el 1 enero de 2017 en la cual todos los jinetes deben participar, es la primera calificativa de la competencia por equipos y su resultado tiene un valor del 50% para la medalla de equipos; es obligatoria para poder participar en la final individual y es la primera calificativa overall, su resultado tiene un valor del 25% para la medalla overall.

- **Competencia por equipos**

La Prueba por equipos FEI Young Riders Team test ed 2009 actualizada el 1 enero de 2017, en la cual todos los jinetes pueden participar, es la segunda calificativa por equipos 50%, la segunda calificativa de la medalla overall 35%. Es obligatorio participar en esta prueba para competir en la final.

La clasificación por Equipos se decidirá por el promedio de los porcentajes obtenidos por los tres (03) integrantes con mejores resultados de cada equipo. El equipo ganador será el que obtenga el promedio más alto de puntos porcentuales. Se colocará en segundo lugar el equipo que tenga el segundo promedio más alto de puntos porcentuales, y así sucesivamente. En caso de empate, definirá el mejor resultado obtenido entre los competidores con la menor puntuación de cada equipo empatado.

En esta competencia cada equipo estará conformado por mínimo tres (3) máximo cuatro (4) jinetes con sus respectivos caballos y se entregaran medallas a cada uno de los miembros de los equipos clasificados en las tres primeras posiciones.

- **Competencia individual**

La prueba FEI Young Riders Individual test ed 2009 actualizada el 1 enero de 2017, corresponde a la Final Individual y está destinada a todos los competidores. En caso de empate, define el mejor resultado obtenido en notas de conjunto.

En esta competencia, se entregarán medallas de oro al primer lugar, plata al segundo lugar y bronce al tercer lugar y escarapelas hasta el sexto puesto para los caballos.

En esta competencia entran los tres mejores binomios de cada equipo.

Otorga 40% para acumulado de medalla overall.

- **Sorteos**

Los sorteos para determinar el orden de ingreso para las competencias por Equipos e Individual, se llevarán a cabo de acuerdo con el Art. 425 del Reglamento de la FEI.

SALTO

Competencia de Salto

En los Juegos Bolivarianos está compuesta de tres (03) pruebas que se realizarán en tres (03) días diferentes con un día de descanso. La suma de las faltas de cada binomio durante las tres (03) pruebas determinará su resultado final individual overall. La primera calificativa otorga medalla de velocidad. La suma de los resultados de los tres (03) mejores binomios de cada equipo durante la primera prueba y en cada uno de los dos recorridos de la segunda prueba, determinará el resultado final por equipos sumado el número de penalizaciones en las dos rondas. La tercera prueba de dos rondas diferentes otorga medalla individual Gran Premio.

Orden de Ingreso

El sorteo para determinar el orden de ingreso para la primera prueba se efectuará después de la sesión de ambientación, en la Reunión Técnica con los Jefes de Equipo. Para el primer recorrido de la segunda prueba, se realizará en el día previo a la prueba. (Art 252 reglamento de salto FEI).

Sustituciones

Se podrá reemplazar a un jinete y/o caballo declarado, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba. Para la aprobación por parte del Jurado y del Comité de Apelación, será necesario presentar un certificado de enfermedad o accidente expedido por un médico oficial o un permiso de la Comisión Veterinaria (art. 319 2 del Reglamento de Salto de la FEI).

Los jinetes y caballos incluidos como titulares en la Inscripción Nominal podrán ser sustituidos por aquellos incluidos como reservas, hasta la fecha de la Inscripción Definitiva, con las limitaciones especificadas en los arts. 116, 117 y 121 del Reglamento General de la FEI.

Sesión de Ambientación

Un día antes de la primera prueba, el Comité Organizador realizará una sesión de ambientación en la pista principal con un recorrido de aproximadamente ocho (8) obstáculos, incluyendo una combinación. A cada binomio se le otorgará un máximo de noventa (90) segundos para hacer uso de la pista y el recorrido. La vestimenta será informal pero el jinete deberá usar casco, botas, pantalones de montar y camisa. El público podrá ingresar a las instalaciones de la competencia, pero no se ofrecerá premio alguno.

Primera Calificativa: Equipos e Individual (Art 325 FEI)

La primera prueba será realizada en un recorrido que será juzgado de acuerdo con la Tabla C (art. 239 del Reglamento de Salto de la FEI). En esta competencia se entregarán medallas al primer, segundo y tercer puesto y escarapelas hasta el sexto puesto para los caballos.

Obstáculos y longitud del recorrido

De 12 a 14 obstáculos que incluyen una combinación doble y una triple o tres dobles. Altura máxima de 1.30m con un espesor proporcional que no exceda de 1.60m (1.70m para la triple vara). Opcional: salto sobre agua.

Longitud del recorrido: mínimo 500 m y máximo 600m.

Calificación: De acuerdo con el art. 325 5 del Reglamento de Salto de la FEI.

Segunda calificativa: Final por Equipos y Segunda Calificativa Individual (Art 326 FEI)

Solamente los jinetes y caballos que participaron en la primera prueba calificativa podrán participar en la segunda.

La segunda calificativa será realizada en dos (2) rondas iguales que serán juzgados de acuerdo con la Tabla A sin cronómetro, con tiempo acordado, y a una velocidad de 375 m/m.

Obstáculos y longitud del recorrido

De 12 a 14 obstáculos que incluyen una combinación doble y una triple o tres dobles. Altura máxima de 1.35m con un espesor proporcional que no exceda de 1.60m (1.80m para la triple vara). Opcional: salto sobre agua.

Longitud del recorrido: mínimo 500 m y máximo 600m.

Final por Equipos

Ganará aquel equipo que acumule el menor número de faltas en la primera y segunda pruebas (se tienen en cuenta los 3 mejores resultados de cada equipo) y será declarado Campeón Bolivariano. En caso de igualdad de faltas por el primer, segundo y/o tercer puesto, se realizará un desempate cronometrado, en el cual pueden participar todos los integrantes del equipo.

Dicho desempate se realizará sobre un recorrido que constará de seis (06) obstáculos cuya altura y/o espesor podrá ser incrementado a criterio del Diseñador. La puntuación de este desempate se obtendrá sumando las faltas de los tres (03) mejores binomios de cada equipo. En caso de igualdad de faltas, se sumará los tiempos de dichos tres (03) binomios y ganará el equipo que acumule el menor tiempo total. En caso de igualdad de faltas y tiempo por el primer, segundo o tercer puesto, se declara empate en la clasificación final.

El resultado de este desempate sirve sólo para definir la clasificación de los equipos y no será considerado para efectos de la clasificación individual. Si se requiriera de dos (02) desempates, primero se realizará el correspondiente para definir el tercer puesto y luego el que definirá el primer puesto.

En esta competencia se entregarán medallas al primer, segundo y tercer puesto, para cada uno de los miembros del equipo y escarapelas hasta el sexto puesto para los caballos.

Tercera-Calificativa: Final Individual (Art 327 FEI)

Todos los binomios que tomaron parte en la primera calificativa, y terminaron en la segunda calificativa sin retirarse ni eliminarse podrán participar en la tercera calificativa. Podrá haber un desempate contra el cronómetro para definir la clasificación de la prueba del día

En esta competencia se entregarán medallas al primer, segundo y tercer puesto y Escarapelas hasta el sexto puesto

La tercera prueba será realizada en dos (02) rondas diferentes (A y B) que serán juzgadas de acuerdo con la Tabla A sin cronómetro, con un tiempo acordado y a una velocidad de 375 m. por minuto.

Obstáculos y longitud del primer recorrido (ronda A)

De 10 a 12 obstáculos que incluyen una combinación doble y una triple o tres dobles. Altura máxima de 1.40m con un espesor proporcional que no exceda de 1.60m (1.80m para la triple vara). Opcional Salto sobre agua.

Longitud del recorrido: mínimo 500 m y máximo 600m.

Obstáculos y longitud del segundo recorrido (Ronda B)

Es diferente al primer recorrido y consta de 8 a 10 obstáculos que incluyen sólo una combinación (doble o triple). Altura máxima de 1.45 m con un espesor proporcional que no exceda de 1.70m (1.90m para la triple vara).

Longitud del recorrido: mínimo 400 m y máximo 500m.

Los competidores serán invitados a inspeccionar el segundo recorrido (Ronda B), después de terminar el primer recorrido (Ronda A).

Final Individual Overall.

Ganará la medalla overall aquel competidor que acumule el menor número de penalidades en las tres pruebas y será declarado Campeón Bolivariano. En caso de igualdad de faltas por el primer, segundo y/o tercer puesto, se realizará un desempate contra el cronometro.

Dicho desempate se realizará sobre un recorrido que constará de ocho (08) obstáculos del primer y/o segundo recorridos (A y B), cuya altura y/o espesor podrá ser incrementado a criterio del Diseñador.

En caso de igualdad de faltas y tiempo por el primer, segundo o tercer puesto en el desempate, se declara empate en la clasificación final.

Si se requiriera de dos (02) desempates, primero se realizará el correspondiente para definir el tercer puesto y luego el que definirá el primer puesto.

Los competidores serán invitados a inspeccionar el recorrido del desempate.

Se entregarán medallas al primer, segundo y tercer puesto para los jinetes y escarapelas hasta el sexto puesto para los caballos

11.3. STAFF DE COMPETENCIA: JUECES, JURADOS Y OFICIALES TECNICOS

Serán nombrados por la Confederación Panamericana Ecuestre – PAEC -según los lineamientos FEI, en coordinación con la Federación Ecuestre de Colombia, conforme los cupos y condiciones que previamente se establezcan conjuntamente con el Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos “Santa marta 2017”**, a través de la Dirección Técnica.

Ningún oficial de competencia podrá asumir otras funciones, ni alojarse con su delegación.

Los oficiales son huéspedes de ODEBO. Los costos de viaje, acomodación de hotel y alimentación serán pagados por el CO. Bebidas adicionales no están incluidas. Para los miembros del jurado de campo, comité de apelación, delegados técnicos, chief stewards y stewards asistentes, el comité organizador les reservara habitaciones en el Hotel que se designe para el evento.

11.4. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados. Deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el Comité de Apelación, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

- a) Los afectados podrán recurrir al Comité de Apelación, dentro de los 60 minutos siguientes a la notificación, acompañando cien (\$100,00) dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en efectivo en pesos colombianos. Transcurrido el plazo indicado, no habrá derecho a reclamación alguna.
- b) Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- c) En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

12. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- 12.1.** Todos los participantes deberán portar el uniforme de cada delegación y las monturas acordes al reglamento de la FEI para las respectivas disciplinas. No se permitirá usar el logo de ningún patrocinador en el uniforme o pelero.
- 12.2.** Únicamente se permite la bandera del país respectivo en el lado derecho con un tamaño máximo de: 10cm X 10cm. Y en la parte frontal del casco de 25 cm. de largo x 5 cm. de ancho.
- 12.3.** Todo el equipamiento suministrado por el Comité Organizador de los Juegos cumplirá con el reglamento de la FEI.

Zapatillas de seguridad – Caro Rotenberger,
Petersen Tamaño establos – Minimo 3.00 x 3.00

12.4 ATLETAS – Los costos de acomodación y transportes serán por cuenta de cada CON.

12.5 GROOMS Se debe solicitar acomodación con las inscripciones, el costo de alojamiento y alimentación será a cargo de cada CON.

12.6 CABALLOS: Los costos de transporte hasta y desde el aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá, así como los gastos de exportación e importación de los caballos son por cuenta de cada CON. El Comité organizador asume los costos de transporte de los caballos desde el aeropuerto El Dorado hasta el lugar de competencias y del lugar de competencias al aeropuerto el Dorado de Bogotá.

13. REUNIONES PREVIAS:

Las reuniones previas informativas –Congresillos técnicos, por modalidad, se realizarán conforme a lo indicado en el cuadro de programación y en ellos se determinará por sorteo el orden de entrada de los participantes teniendo en cuenta las reglas FEI aplicables a cada evento. (Revisar Cronograma para información de fechas).

- **Salto:**

- **Adiestramiento:**

14. INFORMACIÓN MÉDICA:

14.1 Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

14.1.1 ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**.

14.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la **Regla Antidoping de ODEBO** se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Panamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

14.1.3 En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

14.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

14.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 14.2.1.** Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.
- 11.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 14.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”**

14.3. ASPECTOS VETERINARIOS

Se aplicará el reglamento veterinario FEI vigente a la fecha de los Juegos. En consecuencia, para ejercer en el evento, todos los Veterinarios deberán contar con tarjeta de identificación de la FEI y estar incluidos en el listado del Departamento Veterinario de la FEI.

14.3.1. Chequeo veterinario e inspección de caballos, controles de pasaporte. Se realizan de acuerdo al reglamento veterinario de la FEI y normas adicionales para las disciplinas relevantes. Además, se tendrán los reglamentos que para el evento fije el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, el cual será informado oportunamente a través del Comité Organizador y la Federación Ecuestre de Colombia.

El primer examen veterinario y control de pasaporte se efectuará al arribo de cada ejemplar y la verificación respecto a la vacuna contra la Influenza Equina será previa a su admisión en la sede del evento.

14.3.2. De acuerdo con el reglamento FEI, Art.139.1: Todos los caballos inscritos para campeonatos, juegos regionales y olímpicos ya sean locales o en el extranjero deberán tener un pasaporte oficial de la FEI o un pasaporte nacional aprobado por la FEI, en adición de identificación para establecer la propiedad y para controlar el estado de vacunación. El PASAPORTE y/o FEI RECOGNITION CARD deben estar vigentes.

14.3.3. Vacuna influenza equina, reglamento veterinario: Todos los caballos para los que se haya emitido un pasaporte de la FEI o un pasaporte nacional aprobado por la FEI, deberán tener la sección de vacunación aprobada por un veterinario que no sea el propietario del animal, que indique que el animal ha recibido dos inyecciones por vacunación primaria influenza equina, aplicadas en un término de no menos de 21 días y de no más de 92 días. Además, se deberá indicar que el animal ha recibido un refuerzo cada doce (12) meses subsiguientes a la segunda inyección de vacunación primaria. Ninguna de esas dos inyecciones debe haber sido aplicada dentro de los siete días previos, lo que incluye el día de la competencia o de ingreso los establos de competencia.

Los puntos detallados anteriormente son los requisitos mínimos de vacunación contra la Influenza equina. Se deberá aplicar tanto la vacunación primaria como el primer y los subsiguientes refuerzos de acuerdo a las instrucciones del fabricante, que corresponden a lo estipulado por el reglamento de la FEI. **Análisis de sustancias prohibidas, reglamento veterinario, capítulos V y VI de la FEI y anexo III.** Los caballos participantes están sujetos a análisis de sustancias prohibidas de acuerdo a las directivas de la FEI para el Programa de Control de Medicación (MCP) . El personal de la FEI recolectará las muestras y el análisis antidoping se hará conforme a la reglamentación FEI en el laboratorio aprobado.

14.4. SEGURO Y TRANSPORTE

14.4.1. Cada país tomará una póliza de seguro que cubra el transporte de los caballos.

14.4.2. Ni el Comité Organizador ni la Federación Ecuestre de Colombia aceptarán responsabilidad por cualquier accidente o enfermedad que pueda ocurrirle a un competidor, palafrenero o cualquier otra persona que actúe con carácter oficial en los equipos. Tampoco asumirá responsabilidad por enfermedad o accidente de un caballo.

14.4.3. Cada delegación se hará cargo de los gastos de importación y exportación de los caballos.

14.4.4 Los gastos de los traslados de los caballos desde el país de origen, hasta la ciudad sede del Campeonato, serán responsabilidad de cada delegación.

14.4.5. Costo del establo, cama y comida. \$100 dólares diarios (TRM del día del pago) por caballo y deben ser pagados por cada CON. Habrá hielo disponible para venta a cada delegación.

14.4.6. El traslado de los caballos del aeropuerto El Dorado hasta la sede del evento y viceversa será cubierto por el Comité Organizador.

14.4.7. Llegada de los caballos – La hora y fecha de llegada de atletas, caballos y atalajes debe ser informada al comité organizador mínimo con una semana de antelación.

15 PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

15.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

15.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

16. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias meteorológicas en **BOGOTA** durante el mes de noviembre:

No.	CLIMA	BOGOTÁ
1	Temperatura: Máxima:	17° C
	Mínima:	10° C
2	Humedad Relativa:	64 %
3	Precipitación:	0 – 88 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Panamericana Ecuestre –PAEC-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB ‘Santa Marta 2017’